

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Veinte (20) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio RAD: 110013110013**201300467**-00

Proceda la parte demandante, señora LAURA YINETH ESGUERRA MORA a informar a este despacho que busca aportando copia del acuerdo de divorcio.

Si es un proceso ejecutivo, deberá reunir las exigencias establecidas conforme a los requisitos que establece los Arts. 82 y 90 en concordancia con el Art. 430 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 23 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA